JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANTABRA DE TIRO CON ARCO

ACTA: 002

FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2020

ASISTENTES:

Dª Isabel Noriega Paniagua (Presidenta de la Junta Electoral)

Dª Maite Mandado Gutiérrez (Vocal de la Junta Electoral)

AUSENTES:

D. Jesús Manuel Vega Castañeda (Vocal de la Junta Electoral)

D. Abel Gil Gutiérrez (Vocal de la Junta Electoral)

Inicio de la reunión

A las 19:30 se inicia la reunión, y se procede a verificar si se ha recibido por correo electrónico o por cualquier otro medio, documento acreditativo justificativo de la falta de asistencia de D. Jesús Manuel Vega Castañeda y D. Abel Gil Gutiérrez a la reunión anterior, confirmando que no se ha recibido ninguna comunicación al respecto.

A las 19:35 se presenta en la sede de la FCTA Jesús Manuel Vega Castañeda, que informa que le es imposible formar parte de la Junta Electoral y los miembros presentes de la Junta le informan que debía haber respondido a los mensajes enviados y se le hubiera informado como proceder. Se le informa que debe presentar documento emitido por tercero que justifique la imposibilidad de asistir a las reuniones de la Junta Electoral, acto seguido abandona la sede de la FCTA.

En lo que respecta a esta reunión tampoco se ha advertido la falta de asistencia de ambos.

En el caso de D. Abel Gil Gutiérrez, le consta a esta Junta que ha recibido comunicación de su designación como vocal y de la convocatoria a la primera reunión, y en el caso de D. Jesús Manuel Vega Castañeda, no responde ni a correos electrónicos ni a los mensajes que se envían a su móvil, por lo que esta junta electoral acuerda enviar una notificación física a su domicilio.

Candidaturas a asamblea.

A las 19:40 se pasa a revisar la documentación recibida de los candidatos a asamblea. A la vista de la documentación presentada y a las deficiencias que se detectan en su presentación mediante correo electrónico, la Junta Electoral acuerda que los requisitos mínimos para poder aceptar las candidaturas por correo electrónico son:

- Candidatura de participación completamente rellenada y según modelo establecido en el reglamento electoral.
- Copia del DNI del firmante de la solicitud.
- Poder de representación en el caso de que el presentador (entidad jurídica o persona física) sea distinto al firmante de la solicitud.
- En el mensaje de correo electrónico se deberá identificar claramente la persona física que presenta la solicitud y enviarlo desde su cuenta de correo personal, e indicar un número de teléfono de contacto.

Reclamaciones al censo electoral

A las 19:45 se procede a analizar y a resolver las reclamaciones recibidas, tras lo cual se procede a su publicación según lo establecido en el art1 7.11 de la orden Orden ECD/2/2016, de 4 de enero.

Próximas reuniones

Se acuerda que las próximas reuniones de la Junta Electoral serán los días:

- 28/10/2020 a las 19:30, para la proclamación y publicación de la lista provisional de candidatos y otros asuntos.
- 30/10/2020 a las 19:30 para la resolución de las reclamaciones presentadas y proclamación de las candidaturas definitivas y otros asuntos.

Dª Isabel Noriega Paniagua

Dª Maite Mandado Gutiérrez